CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000626

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

CERRILLOS, 03 AGO. 2020

VISTOS:

El 202/0072/2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante 202/0072/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 02 de enero de 2020 suscrito con don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Nº 202/0072/2020 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que la fecha de contratación de don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO** será durante el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y hasta el 19 de diciembre de 2020.-

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/MPIV/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000626

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 31 de julio de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/0072/2020 el cual debe ser subsanado necesariamente mediante este acto administrativo.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 02 de enero de 2020, suscrito con don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que la fecha de contratación de don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO** será durante el periodo comprendido entre 02 de enero de 2020 y hasta el 19 de diciembre de 2020.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JUAN MANUEL MUÑOZ ZAMORANO
C.I. Nº [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL